

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAMUÑAS

Con relación al expediente de baja de oficio en el padrón municipal de su inscripción a los vecinos de este Ayuntamiento que más abajo se relacionan, por Decreto de la Alcaldía de 8 de enero de 2009 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72. 1 del Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial y el artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se les da audiencia por un plazo de diez días para que se presenten en las dependencias de este Ayuntamiento y examinen el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Caso de no recibir los documentos en el plazo citado se procederá a dar la baja de oficio.

Mohamed Rahmani, calle Pósito, número 1.

Camuñas 21 de julio de 2010.- La Alcaldesa, Concepción Medina Díaz.

N.º I.-8129